



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 26 de Agosto de 2020

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su Despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud- Ipross, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Jose Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Maria Ines Grandoso, Ramón Chioconni, Maria Eugenia Martini, Daniela Salzotto, Luis Noale, Pablo Barreno.

Pedido de Informes

1. Informe la cantidad de geriátricos habilitados en la provincia de Río Negro detallando los mismos por localidad.
2. Informe si el Ministerio de Salud de Río Negro cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación y capacidad de atención de los mismos.
3. Informe si el Ministerio de Salud de Río Negro contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
4. Informe si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación de los mismos.
5. Informe si Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle su ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
6. Detalle cuantas personas de la Tercera Edad están viviendo en geriátricos y/o otras instituciones que actúan como residencias para estas personas.
7. Informe si existen geriátricos habilitados en la provincia de PAMI y en cuyo caso detalle cuáles son.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8. Detalle qué protocolos y medidas se han tomado en el marco de la pandemia de Coronavirus en relación a los geriátricos.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Inés GRANDOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Angel NOALE, Pablo Víctor BARRENO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de geriátricos habilitados en la Provincia de Río Negro detallando los mismos por localidad.
2. Si el Ministerio de Salud de Río Negro cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación y capacidad de atención de los mismos.
3. Si el Ministerio de Salud de Río Negro contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
4. Si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación de los mismos.
5. Si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle su ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
6. Cuántas personas de la tercera edad están viviendo en geriátricos y/o otras instituciones que actúan como residencias.
7. Si existen geriátricos habilitados en la provincia del Programa de Atención Médica Integral (PAMI) y en cuyo caso detalle cuáles son.
8. Qué protocolos y medidas se han tomado en el marco de la pandemia de coronavirus en relación a los geriátricos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 07 de septiembre de 2020.